INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 23/15
"ADQUISICION DE EQUIPOS PARA CURSO DE CARPINTERIA"

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 19 días del mes de octubre del año dos mil quince, siendo las 10:00 horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del SNPP, 1er. Piso ubicado en Avda. Molas López N° 480, los miembros designados por Resolución N° 1208/15 para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. ----------

El comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Servicio Nacional de Promoción Profesional. ----------

2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC:** 293.414
b) **Sistema de Adjudicación:** POR EL TOTAL
c) **Publicación:**
En el SICP: 23/09/15
d) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados el Abg. Carlos María Ruiz González - **Gerente Económico,** la Sra. Ana González - **Secretaria General,** Sra. Norma Ruiz Díaz**, Gerente Técnica**.----------

3. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local del Servicio Nacional de Promoción Profesional, sito en la Avda. Molas López N° 480, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, a los 05 días del mes de octubre, siendo las 09:10 horas, contando con la presentación de 2 (dos) ofertas, pertenecientes a las firmas: ----------

1- ENGINEERING S.A.E.C.C.O.
2- AGR CENTER de Anastacio Gómez

Abog. Carlos María Ruiz González
Gerente Económico
S.N.P.P.

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Ana González
Secretaria General
SNPP

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL * SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL * COMITE DE EVALUACION

4. MONTO DE LA OFERTA

						ENGINEERING S.A.E.C.C.O.		AGR CENTER de Anastacio Gómez	
ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	CANT.	U.M.	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	23101514-001	Cepilladora	1	Unidad	Unidad	30.000.000	30.000.000	28.370.000	28.370.000
2	23101509-001	Lijadora	1	Unidad	Unidad	28.000.000	28.000.000	27.200.000	27.200.000
3	23231899-9999	Tupi con mesa	1	Unidad	Unidad	12.000.000	12.000.000	12.700.000	12.700.000
4	27112704-001	Amoladora	1	Unidad	Unidad	22.500.000	22.500.000	22.800.000	22.800.000
5	23231999-9999	Desgrosadora	1	Unidad	Unidad	50.000.000	50.000.000	45.800.000	45.800.000
6	23101505-001	Taladro	1	Unidad	Unidad	25.500.000	25.500.000	26.000.000	26.000.000
7	23231102-9999	Sierra	1	Unidad	Unidad	15.000.000	15.000.000	12.500.000	12.500.000
8	23231102-9999	Sierra	1	Unidad	Unidad	22.000.000	22.000.000	22.920.000	22.920.000
9	23171606-002	Torno	1	Unidad	Unidad	22.000.000	22.000.000	21.250.000	21.250.000
							227.000.000		**219.540.000**

Se registran errores aritméticos en la oferta presentada por la firma **AGR CENTER de Anastacio Gómez**, la sumatoria total de los ítems no corresponde a la sumatoria presentada en su oferta, presenta guaraníes doscientos diez y nueve millones cuatrocientos cincuenta mil (G. 219.450.000) y con la corrección aritmética es guaraníes doscientos diez y nueve millones quinientos cuarenta mil (G. 219.540.000) como se visualiza en el siguiente cuadro:

						OFERTA PRESENTADA POR: AGR CENTER de Anastacio Gómez		CORRECCIONES APLICADAS: AGR CENTER de Anastacio Gómez	
ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	CANT.	U.M.	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	23101514-001	Cepilladora	1	Unidad	Unidad	28.370.000	28.370.000	28.370.000	28.370.000
2	23101509-001	Lijadora	1	Unidad	Unidad	27.200.000	27.200.000	27.200.000	27.200.000
3	23231899-9999	Tupi con mesa	1	Unidad	Unidad	12.700.000	12.700.000	12.700.000	12.700.000
4	27112704-001	Amoladora	1	Unidad	Unidad	22.800.000	22.800.000	22.800.000	22.800.000
5	23231999-9999	Desgrosadora	1	Unidad	Unidad	45.800.000	45.800.000	45.800.000	45.800.000
6	23101505-001	Taladro	1	Unidad	Unidad	26.000.000	26.000.000	26.000.000	26.000.000
7	23231102-9999	Sierra	1	Unidad	Unidad	12.500.000	12.500.000	12.500.000	12.500.000
8	23231102-9999	Sierra	1	Unidad	Unidad	22.920.000	22.920.000	22.920.000	22.920.000
9	23171606-002	Torno	1	Unidad	Unidad	21.250.000	21.250.000	21.250.000	21.250.000
							219.450.000		**219.540.000**

Abog. Luis Mario Ruiz González
Gerente Económico
S.N.P.P.

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Ana Gonzalez
Secretaria General
SNPP

Conforme a lo dispuesto en el Art. 26° de la Ley N° 2051/03 y el Decreto Reglamentario en su Art. 59° se procedió al envío de nota U.O.C. N° 246/15 de fecha 05/10/15 siendo las 10:06 horas vía email (se confirma la recepción de dicho email por el señor Anastacio Gómez), en donde se solicita la aceptación o rechazo de las correcciones aritméticas.----------

En fecha 06/10/15 siendo las 08:23 horas, la firma **AGR CENTER de Anastacio Gómez**, presenta una nota aceptando las correcciones aritméticas cumpliendo así en tiempo y forma con lo solicitado.----------

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

5.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 60° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en la planilla a continuación, identificada como **Cuadro N° 1**.----------

Cuadro Nº 1 - Documentos sustanciales	ENGINEERING S.A.E.C.C.O.	AGR CENTER de Anastacio Gómez
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE
Póliza Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Poder suficiente	CUMPLE/SIPE	NO APLICA
DD.JJ. Art. 40 y 20	CUMPLE/SIPE	CUMPLE
Documentos societarios de la personería jurídica	CUMPLE/SIPE	NO APLICA

De la verificación, se ha constatado que la firmas **ENGINEERING S.A.E.C.C.O. y AGR CENTER de Anastacio Gómez** han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 23/2015.----------

5.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN LEGAL

En concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 establece en el punto 3. *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo..., la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Licitación..."*. La oferta más baja corresponde a la firma **AGR CENTER de Anastacio Gómez**; motivo por el cual se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación, establecidos en el PBC, que se detallan en la planilla siguiente: ----------

Documentos Legales	AGR CENTER de Anastacio Gómez
Constancia de SIPE	1369316
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE/SIPE

Abogado Carlos Manuel Gonzalez Gerente Económico S.N.P.P.

Norma Ruiz Díaz Gerente Técnico SNPP

Ana Secretaria General SNPP

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**NO PRESENTA**
DDJJ de que el bien suministrado cumple con las Especificaciones Técnicas	**NO PRESENTA**
Copias de contratos y/o facturaciones de provisión de equipos para carpintería, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total de la oferta, dentro de los tres (3) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2012, 2013 y 2014). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	**NO PRESENTA**
Balance General de los años (2012, 2013, 2014)	**NO PRESENTA**
Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC.	**NO PRESENTA**

De la verificación de la carpeta de oferta y la constancia de SIPE, se ha constatado que la firma **AGR CENTER de Anastacio Gómez,** no ha presentado documentación de carácter formal requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas CO N° 23/15. Por tal motivo por nota U.O.C. N° 247/15 de fecha 05/10/2015 siendo las 10:07 horas vía email, (se confirma la recepción de dicho email por el Sr. Anastacio Gómez) por la cual se ha solicitado los siguientes documentos:

- Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA
- Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.
- DDJJ de que el bien suministrado cumple con las Especificaciones Técnicas
- Copias de contratos y/o facturaciones de provisión de equipos para carpintería, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total de la oferta, dentro de los tres (3) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2012, 2013 y 2014).
- Balance General del año 2014
- Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC.

Que, en fecha 06/10/15 siendo las 08:23 horas la firma **AGR CENTER de Anastacio Gómez** presenta mediante nota los siguientes documentos: ----------

- Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA
- Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.
- DDJJ de que el bien suministrado cumple con las Especificaciones Técnicas
- Copias de contratos y/o facturaciones de provisión de equipos para carpintería, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total de la oferta, dentro de los tres (3) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2012, 2013 y 2014).
- Balance General del año 2014

Abog. Carlos María R. Gonzalez Gerente Económico S.N.P.P.

Norma Ruiz Díaz Gerente Técnico SNPP

Ana González Secretaria General SNPP

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Habiéndose comprobado a través de todos los documentos incluidos en la oferta, los que obran en el SIPE y los presentados, la empresa **AGR CENTER de Anastacio Gómez** CUMPLE satisfactoriamente con todos los requisitos de calificación, en cuanto a las documentaciones requeridas en el PBC del presente llamado.----------

Seguidamente se evalúa el siguiente criterio:
El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: ----------

En primer lugar, se verifica que el Oferente hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.----------

Verificando la presentación señalada, se evidencia que el oferente **AGR CENTER de Anastacio Gómez** cumple con la condición establecida.----------

Posteriormente se evalúa el Inciso a) verificando los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.----------

De acuerdo al Informe de la Dirección de Talento Humano del SNPP, se evidencia que el representante legal de la firma oferente **AGR CENTER de Anastacio Gómez** no figura dentro del Anexo de Personal de la Institución.----------

Seguidamente se evalúa el Inciso b) verificando por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.----------

Una vez verificado a través del SINARH, que constata que el representante legal de la firma oferente **AGR CENTER de Anastacio Gómez** no figura dentro de los registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.----------

Luego de verificar las documentaciones presentadas efectuar los análisis correspondientes se concluye que la firma oferente **AGR CENTER de Anastacio Gómez, <u>CUMPLE</u>** con los requisitos en cuanto a **Capacidad Legal.**----------

Habiéndose comprobado a través de todos los documentos incluidos en la oferta, los que obran en el SIPE y los presentados, la firma **AGR CENTER de Anastacio Gómez** CUMPLE satisfactoriamente con todos los requisitos de calificación, en cuanto a las documentaciones requeridas en el PBC del presente llamado.----------

Abog. Carlos María R. González
Gerente Jurídico
SNPP

Noryia Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Ana González
Secretaria General
SNPP

6. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo previsto en la Cláusula 36 de la Sección I (IAO) del PBC, se procede a analizar la oferta presentada por la firma **AGR CENTER de Anastacio Gómez,** en cuanto a capacidad financiera del Oferente, resultando los valores que se registran en el siguiente **Cuadro** que se detallan a continuación. ----------

Documentos Legales	AGR CENTER de Anastacio Gómez
Capacidad financiera Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2012-2013-2014)** b. Endeudamiento: pasivo total / activo total **No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años (2012-2013-2014)** c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital **El promedio en los años (2012-2013-2014), no deberá ser negativo**	CUMPLE

RESUMEN DE DATOS	2.014	RATIOS	2.013	RATIOS	2.012	RATIOS	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	135.390.976	89,61	120.282.290	125,53	123.200.000	53,10	126.291.089
PASIVO CORRIENTE	1.510.869		958.229		2.320.000		1.596.366
ACTIVO TOTAL	147.890.976	0,01	132.782.290	0,01	123.200.000	0,02	134.624.422
PASIVO TOTAL	1.510.869		958.229		2.320.000		1.596.366
UTILIDAD DEL EJERCICIO	13.597.817	0,09	8.624.061	0,07	20.880.000	0,17	14.367.293
PATRIMONIO NETO	146.380.107		131.824.061		120.880.000		133.028.056

PRINCIPALES RATIOS	PROMEDIO
Ratio de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente	79,11
Endeudamiento (Pasivo total/Activo total)	0,01
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. (Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto)	0,11

7. ANÁLISIS DE MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES.

Se menciona que no se procedió a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley N° 4558/11, que establece MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, en su Art. 2° donde se dispone: "*...que las contrataciones que realiza el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional*", en vista a que ningunas presentaron dicho certificado.----------

Abog. Carlos María Ruiz González
Gerente Económico
S.N.P.P.

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Ana González
Secretaria General
SNPP

8. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Con lo manifestado se corrobora que la firma **AGR CENTER de Anastacio Gómez**, cumple con todos indicadores dispuestos en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; ------
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3. Presente el precio evaluado como el más bajo. ----------

9. CONCLUSIÓN

9.1. En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 23/2015, para "**ADQUISICION DE EQUIPOS PARA CURSO DE CARPINTERIA**", a la siguiente firma:----------

- **AGR CENTER de Anastacio Gómez** con **RUC N° 2511892-7,** por un monto total de guaraníes doscientos diez y nueve millones quinientos cuarenta mil **(₲ 219.540.000),** para el Ejercicio Fiscal 2015.----------

Siendo las 12:30 horas y no habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. ----------

Sra. Ana González
Secretaria General

Sra. Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnica

Abg. Carlos María Ruiz
Gerente Económico

Atendiendo a lo establecido en el Articulo 6° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Artículo 10° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 numeral 7°, que dice: ***"...revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación...",*** el Director Interino de la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva la presente recomendación realizada por el Comité de Evaluación a consideración del Director General del SNPP.

CARLOS ESTIBEN BENITEZ
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones